

Expediente: 1085-FDT-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, respecto al funcionamiento del sistema de salud de la zona sur, lo siguiente:

- a. Motivo o motivos por los cuales no se dispuso el traslado de una vecina en la noche del 6 de febrero de 2023 en la unidad de traslados del sistema de atención primaria desde la Delegación del Distrito Descentralizado de Chapadmalal.
- b. Registro de la totalidad de llamados que se dieron a la línea 107 el día 6 de febrero de 2023, detallando el horario y la duración de los mismos.
- c. Especialidades médicas que se desarrollan actualmente en el CAPS que funciona en la Unidad Turística Chapadmalal; especificando profesionales, días, horarios y cantidad de turnos semanales.
- d. Programas activos de promoción, prevención y atención con los que cuenta el CAPS mencionado en el inciso anterior para cubrir la demanda local, en qué consisten, a qué grupos sociales están dirigidos (niños, adultos, adultos mayores) y días y horarios de funcionamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 31-03-2023

Reunión: 1